

RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto «Autopista del Cantábrico. Acceso a Bilbao por el Sur. Red Arterial de Bilbao. Tramo: Avenida José Antonio-Basauri.

Practicada la información pública previa a la aprobación del proyecto citado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, y Reglamento dictado para su ejecución, de 10 de agosto de 1877; aprobado dicho proyecto por Orden ministerial de 10 de junio de 1967, declarada de urgencia por Decreto 268/1968, de 15 de febrero, la ocupación de los bienes y derechos afectados a los fines previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y dispuesto por Orden ministerial de 10 de febrero de 1970 la tramitación por este Servicio de Obras Públicas del expediente expropiatorio.

Esta Tercera Jefatura Regional de Carreteras, en cumplimiento de las disposiciones citadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de

derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Basauri al objeto de proceder, conforme a sus prescripciones, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados citados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional, por plazo de quince días y hasta el señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17-2 y 18-2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el 56-2 de su Reglamento.

Bilbao, 9 de marzo de 1971.—El Jefe regional, José Orbe-gozo.—1.569-E.

RELACION QUE SE CITA

Fincas número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²	Linderos	Fecha de la convocatoria		
				D.	M.	H.
117	«Pradera Hermanos, S. A.»	502	N., Francisco Basterra y Josefa Arteta; S., propios; E., Francisca Basterra, y O., camino ...	15	4	10,00
144	D. Juan Andraca Ubillos	660,69	N., camino de Artunduaga; S., finca matriz; E., Angel Echevarria, y O., finca matriz	15	4	10,30
146	D. Valentín Larrea Ereño	175	N., camino de Artunduaga; S., finca matriz; E., «Talleres Basauri, y O., «Chatarras Metalúrgicas»	15	4	11,00
147	D. Angel Echevarria	2.450	N., camino de Artunduaga y propios; S., propios; E., Fernando Madariaga, y O., Juan Andraca	15	4	11,30
148	D. Fernando Madariaga Echeandía	2.615 y casa	N., propios y camino; S., Pascual Landeta; Este, carretera nacional 625, y O., propios y Angel Echevarria	15	4	12,00
149	D. Pascual Landeta	582,50	N., Fernando Madariaga; S., camino; E., carretera nacional 625, y O., propios	15	4	12,30
169	«Firestone Hispania, S. A.»	411,92	N., propios; S., carretera nacional 625; E., río Ibaizabal, y O., Ferrocarriles de Matco a Azbarren	15	4	13,00
172	D. Tomás Zamacona	1.222,50	N., propios; S., carretera nacional 625; E., propios, y O., río Ibaizabal	15	4	13,30

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de «C. C. 1.313 con la C. 148, en las proximidades de Balaguer. Tramo: Termens-Cubells, punto kilométrico 23,800 de la C. C. 1.313, y Balloire-Balaguer en la C. 148. Mejora Regl. Mejora de la intersección». Término municipal de Vallfogona de Balaguer (Lérida)

Ha sido ordenada por la superioridad, con fecha 19 de febrero de 1971, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución de las obras contenidas en el correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para ocupar los bienes y derechos afectados con los derechos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en las fincas afectadas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, haciéndose constar que si por inclemencias del tiempo debieran suspenderse algunas de las operaciones señaladas, éstas se aplazarán, previo aviso a los interesados a través del Ayuntamiento.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente, o bien

representados por personas debidamente autorizadas por poder notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos de su titularidad, y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1937, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (rambla de Aragón, número 2), hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Lérida, 15 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila. 1.621-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Vallfogona de Balaguer (Lérida)

Fincas	Propietario	Fecha y hora			
		D.	M.	A.	H.
1	D. José Rocaspansa Solé	1	4	1971	11,00
2	D. Simón Fábregas Tribo	1	4	1971	11,15
3	D. José Rocaspansa Solé	1	4	1971	11,30